ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000078 DE 2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II NO. CO1.PCCNTR.4579334, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y GABRIELA PEREZ FLOREZ

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTION CATASTRAL DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AMB"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	SIETE (O7) DE FEBRERO 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA CORRIENTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 23-00093 de fecha treinta (30) de enero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 23-00201 de fecha ocho (08) de febrero de 2023
CONTRATISTA:	**GABRIELA PEREZ FLOREZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	N°.37.329.419 DE OCAÑA N. S
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES (4)
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL:	NA
ADICIONAL EN VALOR:	NA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MESES (4)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCHO (08) DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO DIAZ GUZMAN – Profesional Universitario - SPI

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,** se reunieron el **ingeniero LUIS EDUARDO DIAZ GUZMAN**, Profesional universitario de la subdirección de Planeación e infraestructura del AMB, supervisor del contrato N°.**00078 DE 2023** con **ID del contrato en SECOP No. II NO. CO1.PCCNTR 4579334,** por una parte, y por otra parte **GABRIELA PEREZ FLOREZ** en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente acta de terminación del contrato de Prestación de servicios **No. 00078 DE 2023 con ID del contrato en SECOP No. CO1.PCCNTR. 4579334** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que el siete (07) de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTION CATASTRAL DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AMB"*** **2).** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el ocho 08 de junio de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el ocho (08) de febrero de 2023. **3).** Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones- al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado. **4).** Que se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos. **5).** Que el supervisor del Contrato, **LUIS EDUARDO DIAZ GUZMAN,** Profesional Universitario - SPI, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la

Powered by CamScanner

Ley. **6)**. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios **No. 00078 DE 2023 con ID del contrato en CO1.PCCNTR. 4579334** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	$ 11.000.000
Valor total del contrato	$ 11.000.000
Valor bruto pagado al contratista	$8.250.000
Valor a pagar al contratista	$ 2.750.000

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (09) de mayo de 2023 al ocho (08) de junio de 2023, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000) MONEDA CORRIENTE,** suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA**: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **No. 00078 DE 2023 con ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR. 4579334. CLAUSULA CUARTA:** Las partes dejan constancia que del registro presupuestal N.º 23-00201 del ocho (08) de febrero de 2023; no hay saldo a reversar. **CLAUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP. **CLAUSULA SEXTA:** La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga,

POR EL ÁREA

LUIS EDUARDO DIAZ GUZMAN
Profesional Universitario – SPI
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

GABRIELA PEREZ FLOREZ
Contratista

Proyecto: Luis Eduardo Diaz Guzmán-PU-SPI
Revisó aspectos jurídicos: Lucia Beatriz Vega Serrano - cps
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Villarreal Meza - Profesional Especializado AMB

E: 07/09/2020

Powered by CamScanner